



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 945.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA FRANCESA, EMILIO GIMÉNEZ FRANCO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES.

Asunción, 5 de septiembre de 2018

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley N° 1335/1999, “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece: Los funcionarios que se encuentren prestando servicios en el exterior podrán ser llamados al país, por un periodo de hasta dos meses al año, fin de que realicen tareas específicas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Embajador de la República del Paraguay ante la República Francesa, **Emilio Giménez Franco**, para prestar servicios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 12 de septiembre al 5 de octubre de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes para el tramo París-Asunción-París, a favor del Embajador Emilio Giménez Franco, e imputar dicha erogación en el rubro 231 pasajes.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____